



## ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2015-MPMC-J/CM

Juanjuí, 13 de febrero de 2015

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Mariscal Cáceres, en la Estación de Orden del día, de la Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha; y,

**VISTOS:** Que, en Sesión Ordinaria N° 003-2015 de fecha 13 de febrero de 2015, bajo la Presidencia del señor Alcalde Provincial José, PÉREZ SILVA y la asistencia de los Regidores: Sr. Aristides Mejía Cercado, Sr. Pascual Del Águila Ruiz, Sra. María Luisa Salas Pérez, Sr. Heberto Ruiz Saldaña, Sra. Blanca Margarita Linares Gonzales, Sr. Roberto Carlos Panduro Saavedra, Sr. Oscar Fernández Vargas, Sr. Pedro Torres Vásquez y Sra. Sheila Solano Reátegui, para tratar referente al *Oficio N° 0014/D.AM/N-CH/2015, del 01 de febrero de 2015, suscrito por el Director de IE N° 0697.JCM, caserío Nuevo Chimbote, distrito de Pachiza, Sr. Ruller Fasanando Morales, solicitando apoyo remunerativo para pago de docentes del nivel secundario, es decir, se requiere de 07 docentes; y,*

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 prescribe que: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;





Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres**  
Juanjuí - Región San Martín - Perú

Después de las deliberaciones de los Regidores, puesto a votación el Concejo por UNANIMIDAD, aprobó el siguiente:

**ACUERDO:**

**Artículo 1°.- DERIVAR** a la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL- San Martín para que atienda lo solicitado por el Director de la I.E. N° 0697.JCM, Caserío Nuevo Chimbote, distrito de Pachiza, Sr. Ruller Fasanando Morales, en relación al apoyo remunerativo para pago de docentes del nivel secundario.

**Artículo 2°.- TRANSCRIBIR** el presente acuerdo a los Regidores, al Gerente Municipal, a las Gerencias, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, para su fiel cumplimiento.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase**

